

Parral,

12 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3551/

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud del Comité de Ampliación "Los Bajos de Huenutil", con fecha 09 de Julio de 2012.-
- 2.- Lo establecido en la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.418, que rige las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, con fecha 09 de Julio de 2012, el Comité de Ampliación "Los Bajos de Huenutil", solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago de los derechos municipales de las futuras ampliaciones del Comité de Ampliación "Los Bajos de Huenutil" de esta ciudad de Parral.-
- 2.- **Que**, el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-
- 3.- **Que**, asimismo el artículo 29 de la Ley N° 19.418 dispone que las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias se encuentran exentas del pago de toda contribución, impuestos y derechos fiscales y Municipales, beneficio dentro del que quedan comprometidos los derechos municipales de construcción.-
- 4.- **Que**, de esta misma forma el Dictamen N° 060436N05 de fecha 27 de Diciembre de 2005, emitido por la Contraloría General de la República confirma que las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias se encuentran exentas del pago de toda contribución, impuestos y derechos fiscales y Municipales, beneficio dentro del que quedan comprometidos los derechos municipales de construcción.-

**DECRETO:**

- 1.- **EXÍMANSE**, del pago por el derecho de construcción, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación "Los Bajos de Huenutil", de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/crc  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Partes ✓  
2.- Dirección Jurídica  
3.- Inspectores Municipales  
4.- DOM  
5.- Interesado